Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 AGO. 2001

RES. HD. Nº 631-01

VISTO:

La Res.H.Nº 337/93 y 557/96 por las cuales se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción la asignatura TEORIA Y ANALISIS DEL TEXTO LITERARIO II;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguientes alumnos:

ASIGNATURA: TEORIA Y ANALISIS DEL TEXTO LITERARIO II
CARRERA: LETRAS
PLAN: 1992 - PERIODO LECTIVO 2000

L.U.Nº 701.501 BERNACKI, FABIA MARISOL 10 (DIEZ)
L.U.Nº 704.009 CONTI, VICTOR HUGO 10 (DIEZ)

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de aprobación por promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 26/07/2001.

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que el informe de promoción elevado por la docente responsable quedará en archivo del Departamento Alumnos.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela corrrespondiente, Departamento Alumnos y CUEH.

Lrs/MJL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE HUMANIDADES

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa